	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 03
		15/02/2019

Quibdó, 30 de septiembre de 2024

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PRQ-2024- 36


OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3, PARA EL SERVICIO DE ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

ADENDA N° 1



Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., informa a todas las personas interesadas en esta contratación, las siguientes modificaciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.

1. El numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas) se modifica, quedando de la siguiente forma:

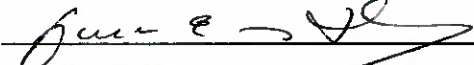
Apertura:	<p>Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas en el servicio web de Aguas Nacionales.</p> <p style="text-align: center;"> https://test.intranetaguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php </p> <p>Desde 19/09/2024.</p>
Solicitudes de Aclaración	<p>Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas deben formularse a través del servicio de mensajería del sistema de información.</p> <p>Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.</p> <p>Estas solicitudes de aclaración pueden darse desde la fecha de apertura, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de cierre.</p>
Emisión de Adendas, y respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones	<p>Las respuestas y aclaraciones, al igual que las adendas serán publicadas en la página web de Aguas Nacionales y se expedirán como máximo 2 días hábiles antes de la fecha de cierre.</p>
Cierre	<p>Fecha límite para la recepción de las ofertas. Y será el: 04/10/2024 a las 2:00 p.m.</p>

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 03
		15/02/2019

2. Al Anexo Técnico se le modifica el punto 6.3 “CARACTERÍSTICA MÍNIMA DEL VEHÍCULO” respecto de la unidad de medida de las especificaciones: “Delantera Capacidad” y “Trasera Capacidad”; quedando de la siguiente manera:

<u>Suspensión</u>	
Tipo	Muelles o ballestas semielípticos
Delantera Capacidad	Mínimo de <u>10.000 lbs</u>
Trasera Capacidad	Mínimo de <u>20.000 lbs</u>
	<p><u>Nota:</u> Se debe realizar realce y refuerzo de la suspensión. Se adjuntan fotos para ampliar la descripción.</p>
	
Trasera Capacidad	
	<p><u>Nota:</u> El realce y refuerzo deben generar una altura mínima de cero punto cincuenta y nueve metros (0.59m), medidos desde una superficie plana (Piso) hasta la parte inferior de la compuerta trasera o tolva.</p>

Atentamente


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Projectó: Angélica María Mena Mosquera / Profesional Proyecto Jurídico *Angélica*
 Revisó: Bolívar Badillo Zúñiga / Profesional Proyecto *Bolívar*